

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “CIUDAD REAL VERDE”, PROMOVIDO POR EL IMPEFE, SEGÚN ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por los aspirantes, acordó hacer público el listado provisional de admitidos y excluidos, así como el motivo de exclusión:

PRIMERO.- DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”:

A.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Alarcón Herreros, Marta
2	Alonso Rodríguez, Agueda María
3	Álvarez Navarro, Anselmo
4	Barrilero Martínez, Eduardo
5	Camacho Jiménez, Fernando
6	Clemente Martín, María Aránzazu
7	Cuesta García, Violeta María
8	Díaz Meco Fernández Montes, José Luís
9	Muñoz Jurado, Diego
10	Pagán Martínez, Victor Manuel
11	Rivera Jurado, Oscar Daniel
12	Serrano Pascual, Natividad

B.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Almansa Calzado, Luís Ramón	No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008 de 1 de agosto y el apartado 4 de las bases de la convocatoria
2	Jiménez Rivas, Pedro Abrahán	No acredita la experiencia profesional, en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008 de 1 de agosto y el apartado 4 de las bases de la convocatoria
3	Pomares Valdivia, M ^a Mercedes	No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008 de 1 de agosto y el apartado 4 de las bases de la convocatoria. No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 el RD 34/2008
4	Villegas Medina, Antonio	No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008 de 1 de agosto y el apartado 4 de las bases de la convocatoria

SEGUNDO.- TÉCNICO- ADMINISTRATIVO:

A.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Aguilera Daza, María Belén
2	Alarcón Herreros, Marta
3	Almansa Calzado, Luís Ramón
4	Alonso Rodríguez, Agueda María
5	Álvarez Navarro, Anselmo
6	Barrilero Martínez, Eduardo
7	Bello Aparicio, María Teresa
8	Benitez Navarro, María
9	Bonmati Quesada, Patricio
10	Cabañas Ceballos, María del Rosario
11	Cabañas Ruiz, Eva María
12	Cabrera Díaz, Carmen
13	Campillo Gómez, Catalina
14	Cancho Moreno, Cristina
15	Correas Vela, Santos Alejandro
16	De Juan Lérida, Enrique José
17	Díaz Mecó Fernández Montes, José Luís
18	Domínguez Ibañez, Julia
19	Duque Serrano, María del Carmen
20	Fernández Merino, Marcos
21	García Carretero, Sonia María
22	García Gómez, Carlos Juan
23	García Rodríguez, Adriana María
24	Gómez Rodado, Jesús
25	González Gómez, Marta
26	Jiménez Jiménez, Jorge Francisco
27	Laserna Mazarro, María Belén
28	López de Toro Saez, María Pilar
29	López González, Belinda
30	López Gil, Elena Carmen
31	Llorens Carmona, Nuria
32	Medina Arce, Ana Belén
33	Moreno Molina, Jeffrey
34	Muñoz Jurado, Diego
35	Navas Berbel, Adrián
36	Nieto Gómez, Natalia
37	Ortega del Hoyo, Cristina
38	Pacheco Villegas, Ana Belén
39	Pereira Hierro, María Ester
40	Quintana Muñoz, Macarena
41	Rodríguez Delgado, María Victoria
42	Romero Cubero, Isabel
43	Romero Rodrigo, Alicia
44	Saez Ochoa, Bartolomé
45	Sánchez Moncalvillo, Jesús Israel
46	Segovia Fernández, Ana María
47	Vargas Arias, María Justa
48	Villafranca Moraga, Fernando

B.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de Exclusión
1	García Nuñez, Isabel María	No acredita requisitos mínimos de titulación académica.
2	Londoño Cano, July Vanessa	No acredita requisitos mínimos de titulación académica.
3	Pascual Parra, Guadalupe	No acredita requisitos mínimos de titulación académica.
4	Pomares Valdivia, M ^a Mercedes	No acredita correctamente la titulación académica.
5	Rubiano Soler, Olga Pilar	No acredita requisitos mínimos de titulación académica.

TERCERO.- PROFESOR/A DE FORMACIÓN BÁSICA:

A.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Almansa Calzado, Luís Ramón
2	Benitez Benitez, Paulina
3	López Laín, Estefanía
4	Fernández Merino, Marcos
5	González Pereira, Verónica Bárbara
6	Blanco Zamora, María Gema
7	Garrido Martínez, Ana Belén
8	Hidalgo Giralt, Guadalupe
9	Median Arce, Ana Belén
10	Mera Villar, Ana María
11	Merino Rubio, María Milagros
12	Morales García-Izquierdo, María
13	Navas Berbel, Adrián
14	Nieto Gómez, Natalia
15	Rubio Seco, Leticia
16	Saez Ochoa, Bartolome
17	Vázquez Calvo, María de las Virtudes

B.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de Exclusión
1	Ruedas Gómez, M ^a Carmen	No acredita correctamente la titulación académica.
2	Ruiz Mena, Yolanda	No acredita requisitos mínimos de titulación académica.

CUARTO.- Hacer Público **hoy miércoles 02-Septiembre-2020** la presente resolución, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en la base 10^a de la convocatoria, esta Comisión de Valoración establece un plazo de **3 días hábiles** para todos aquellos interesados que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión (siempre que sean subsanables), preferentemente en el registro general de este organismo.

Si la reclamación se presenta en el registro general del IMPEFE, se deberá pedir cita previa online a través de la página web del IMPEFE www.impefe.es, y/o llamando al teléfono 926 210 001.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud no hay sido presentada en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación y subsanación de reclamaciones, copia del impreso de reclamación debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: impefe@impefe.es.

Quedarán excluidas aquéllas reclamaciones que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

El Plazo de reclamaciones es desde el 03-09-2020 hasta el 07-09-2020, ambos inclusive.

SEXTO.- Próxima reunión de la Comisión de Valoración.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, esta Comisión de Valoración se reunirá con el siguiente Orden del día:

- 1.- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- 2.- Elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como proceder a baremar la documentación presentada por los aspirantes, para su posterior publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

**En Ciudad Real, a 2 de SEPTIEMBRE de 2.020
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

